

Alerta | **Competencia Económica**



Noviembre 2024

Estudio de competencia y libre competencia en los servicios financieros digitales

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) ha destacado que un significativo número de mexicanos permanece excluido del sistema financiero. Datos del Banco de México revelan que uno de cada cinco ciudadanos únicamente utiliza efectivo, careciendo de acceso a métodos de pago alternativos. Asimismo, el Banco Mundial sitúa a México en una posición de rezago respecto a otros países de América Latina en cuanto al acceso a servicios financieros básicos.

Frente a esta realidad, las plataformas de servicios financieros digitales, conocidas como *fintech*, están revolucionando la manera en que los mexicanos gestionan sus finanzas, facilitando el ahorro, el crédito y los pagos a través de la tecnología. No obstante, a pesar de los beneficios generados, existen barreras que limitan su pleno desarrollo.

En respuesta a estos retos, la Cofece ha llevado a cabo un estudio exhaustivo del mercado de servicios financieros digitales, identificando obstáculos que resultan en opciones limitadas y elevados costos para los usuarios.

Con el propósito de extender el alcance de los servicios financieros a un mayor número de personas, la Cofece propone una serie de acciones concretas. Estas recomendaciones buscan fomentar la competencia y mejorar la oferta, promoviendo así una mayor inclusión financiera.

Las principales recomendaciones son:

- 1. Facilitar que los usuarios puedan cambiar entre instituciones:** generar un proceso para que las personas puedan transferir integralmente su cuenta bancaria de una institución de manera sencilla. Es decir, que no solo puedan pasar su dinero de un banco a otro, sino que al hacerlo su nueva cuenta tenga la configuración de la cuenta anterior, como pagos domiciliados y otros servicios. De este modo, el proceso de cambio no implica un esfuerzo extra para los usuarios y se incentiva que las instituciones financieras compitan ofreciendo mejores servicios y productos para mantener a sus clientes y atraer a nuevos.
- 2. Portabilidad de nómina:** actualmente es posible transferir la nómina entre instituciones; sin embargo, únicamente se transfiere el saldo y solo se puede hacer entre bancos. Es importante que esta portabilidad sea como la transferencia que se propone en el punto anterior y que además de los bancos, también se pueda hacer la portabilidad de nómina hacia una Sociedad Financiera Popular (Sofipo) para que las personas tengan más opciones para elegir dónde recibir su sueldo.
- 3. Facilitar la información para los usuarios:** que la información sobre las instituciones financieras y sus servicios sean más clara y sencilla para que las personas puedan comparar fácilmente entre instituciones y servicios y así elegir la opción que mejor se adapte a sus necesidades. Asimismo, se deben generar incentivos para que todas las empresas que busquen proveer estos servicios estén debidamente registradas en los padrones de los reguladores financieros.
- 4. Crear un mecanismo general para cancelaciones:** establecer un mecanismo para la cancelación de los diferentes productos financieros facilitaría a los usuarios conocer qué necesitan para llevar a cabo una cancelación y establecer tiempos de atención a este tipo de solicitudes.
- 5. Promover corresponsalías digitales:** se debe facilitar que más empresas comerciales puedan actuar como puntos de contacto para instituciones financieras y que las fintech sean corresponsales digitales, para que los servicios financieros lleguen a más personas en todo el país.
- 6. Fomentar el uso de medios de pago alternativos:** es necesario impulsar y promover el uso de los medios alternativos de pago como transferencias instantáneas y otros, para que más personas accedan a medios de pago digitales seguros y convenientes, disminuyendo los costos para los pequeños comercios y la exclusión financiera.
- 7. Impulsar las finanzas abiertas:** México debe avanzar hacia un sistema de finanzas abiertas, donde los datos financieros se compartan de manera segura entre instituciones, generando más competencia y mejores productos que se adapten a las necesidades de cada usuario.

El estudio completo puede ser consultado en:

Estudio de competencia y libre concurrencia en los servicios financieros digitales

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Miguel Flores Bernés** | +52 55.5029.0096 | mfbernes@gtlaw.com

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. – Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.™ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.‡ United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. –Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ™Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ‡Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*